



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 31.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 5 de diciembre de 1990

Núm. 146

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo, S. A., para instalación provisional de un transformador de 30.000 KVA, a 132/30 KV, con entrada de línea a 132 KV en derivación de la de Mataporquera - Osorno y conexión a barras de 30 KV existentes, con aparato de medida, protección y maniobra, a instalar en parque de intemperie de la central hidroeléctrica de Aguilar de Campoo. (NIE - 2.310).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8-1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 6 de noviembre de 1990.
—El Jefe de Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4627

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Delegación Territorial de Palencia

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, para la instalación destinada a servicio público:

—Línea eléctrica aérea, trifásica, a 132 KVA, entre las subestaciones de Mataporquera (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia). En la provincia de Palencia afecta a los términos de Nestar, Menaza, Aguilar de Campoo y Grijera. (NIE - 2.303).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8, primero, derecha - 34002 - Palencia. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 17 de octubre de 1990.—
El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4457

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Instalación electrónica de protección y vigilancia antirrobo en la Escuela de Artes y Oficios de Palencia.

Presupuesto de Contrata: 3.999.996 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos. — Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones. — Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones. — En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 27 de noviembre de 1990. El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

5148

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Adecuación Salón de Actos para Sala de Exposiciones en la Escuela de Artes A. y Oficios A. de Palencia:

Presupuesto de Contrata: 5.998.957 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición de proyectos. — Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones. — Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones. — En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A): Oferta económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 27 de noviembre de 1990. El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

5148

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y

financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Arreglo patio en el Colegio Público "Jorge Manrique" de Palencia.

Presupuesto de Contrata: 2.127.388 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A): Proposición económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 27 de noviembre de 1990. El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

5148

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Gregorio González González, con domicilio en calle Silvano Izquierdo, 2, Astudillo (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al arroyo de la Dehesa, en el término municipal de Astudillo (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 700 árboles próximos al arroyo de la Dehesa, al sitio Tres Prados, especie chopos, en una superficie de 1,7860 Has., en el término municipal de Astudillo (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así

como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de noviembre de 1990. —El Secretario General, Isaac González Reñones.

4752

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos número 921/89, ejecución número 141/90, seguidos a instancia de José Ramírez González y otro, contra la empresa Grupo 0102, Sociedad Anónima; Santiago García González, Oscar Juan Critikian Fernández y José Antonio Diez Sanz; domiciliados todos ellos en Valladolid, calle García Morato, 2, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, en fecha 20 de noviembre de 1990, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguese bienes de las parte ejecutada Grupo 0102, S. A., Santiago García González, Oscar Juan Critikian Fernández y José Diez Sanz, suficientes a cubrir la cantidad de 257.186 pesetas de principal y otras 51.437 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. — Desconociéndose bienes de los demandados, tramítense la insolvencia de los mismos, practicándose las necesarias averiguaciones, para lo que se librará oficio al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Delegación de Hacienda de Valladolid, excepto para la empresa que ya fue declarada insolvente en la ejecución 27/1990, adjuntándose copia del auto a las presentes actuaciones. Recibidos éstos se me dará cuenta. — Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial

por término de quince días. — Así lo resuelve, manda y firma el Ilmo señor Magistrado-Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez”.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

5131

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos número 891/90, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Ana María Gutiérrez Prieto, Pedro Luis Varona García, Rosa María García Rodríguez y Rosa María Torres Villaumbrales, contra la empresa Informática Palentina, Sociedad Anónima, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, Informática Palentina, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Juan Ramón Jiménez, número 1, por el Ilmo. señor Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sa'a de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día 19 de febrero de 1991, a las doce veinticinco horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada, Informática Palentina, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Juan Ramón Jiménez, número 1, extendiendo la presente en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

5150

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía, número 116/89, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Avenida de Valladolid, número 4, contra don Enrique Junco Calderón y doña Pilar Navascués Martínez de Azcoitia; ha acordado que se emplace a las partes para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer uso de su derecho ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte demandada se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a la demandada rebelde doña Pilar Navascués Martínez de Azcoitia, expido la presente en Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria judicial (ilegible).

5132

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de emplazamiento

El Ilmo señor Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 367/89, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, S. A.; contra don Julio Martín de la Sierra y doña Fabiola Otaola Díaz; ha acordado que se emplace a las partes para que dentro del término de quince días, comparezcan a hacer uso de su derecho ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia donde se elevan los autos en virtud del recurso de apelación que por la representación de la parte demandada se ha interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a' demandado rebelde don Julio Martín de la Sierra, expido la presente en Palencia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

5154

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Palencia y su partido:

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 249/90, a instancia de Marino Sánchez Mérida y Miguel Angel Sánchez Carvaján, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Una casa en la calle de la Si'a o Herrén de San Pablo, número 6, hoy número 9, con corral adelante, que consta de planta baja y principal. — Linda, según títulos, por la derecha, entrando la de Tadea Pérez; izquierda, a número 8 de estos mismos cotitulares y fondo lo mismo. — Según el Catastro linda: Derecha, calle; izquierda, la número 11 moderno en estos mismos cotitulares y fondo, Laureano Escudero Martínez. — Tiene una extensión superficial total de 160 metros cuadrados, sumando los de corra' y la casa, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, invocándolas para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudieren convenirles.

Dado en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5155

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de instrucción de Carrión de los Condes, en los autos de juicio de faltas número 201/89, sobre lesiones, por la presente, se cita al denunciante Meloni Stéfano, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día diez de enero y hora de las diez cuarenta de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación a Meloni Stéfano, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

5156

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

EDICTO

El señor Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Cervera de

Pisuerga y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 154/86, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña María del Mar Alvarez Rozas, representada por el Procurador señor Conde Guerra, ha acordado de conformidad con propuesta de providencia de esta fecha, notificar a don Juan José Gutiérrez García, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, el cese de la Procuradora que lo representaba en los referidos autos, señora Vielba Noriega, y así mismo requerirle, a fin de que en el término de diez días, designe nuevo Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado referido, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez Sr. Morán. — El Secretario en funciones, Cuervo Martín.

4895

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición número 40/88, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, instados por la entidad Aridos, Hormigones y Transportes Dámaso, S. A., representada por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, contra don Primitivo Núñez, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se emplaza al demandado don Primitivo Núñez, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Madrid, calle Manzanares, núm. 22, hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días, se persone en autos y conteste por escrito y con firma de Letrado la demanda; apercibiéndole que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que proceda con arreglo a derecho.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado expresado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

1710

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por así haberse acordado en el juicio de cognición número 20/85, que

se sigue en este Juzgado, instado por la Cía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador señor Conde Guerra, frente a don Francisco-Javier Fernández, don Miguel Ruiz, representados por el Procurador señor Pérez Fernández, entidad Ocisa, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez y don Antonio Muñoz Domínguez, declarado en rebeldía; por medio de la presente se acuerda emplazar al demandado en rebeldía don Antonio Muñoz Domínguez, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Palencia, de convenirle, y ello en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en los autos de referencia se ha interpuesto por el resto de los demandados expresados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado citado señor Muñoz Domínguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. —La Secretaria (ilegible).

5166

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por don Eugenio Sánchez Alvarez, en representación de "Empresa Técnica de Limpieza EM-TELSA, S. L.", la devolución de fianza constituida en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del Servicio de Limpieza de varios Colegios Públicos de la ciudad, durante la temporada 1989-1990, y por un importe total de 378.800 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 15 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.

4967

Ayuntamiento de Palencia*Convocatoria de Concurso - Oposición libre para provisión en propiedad de diecisiete plazas de Profesores no titulados de la Banda de Música*

Resolución de la Alcaldía de 27 de noviembre de 1990.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, para cubrir en propiedad diecisiete plazas de Profesores no titulados de la Banda de Música, se hace público:

1.º—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 117, de 28 de septiembre de 1990, y 10 de octubre de 1990.

2.º Dando cumplimiento a lo dispuesto en las Bases 4.ª y 5.ª de la Convocatoria, se publica el Tribunal Calificador para reclamaciones, o su recusación en los términos del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 21, estando constituido conforme al R. D. 712/82, de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Antonio Encina Losada, como titular; Suplente: D. Sotero Fernández Pinilla y López Menchero.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, titular: D.ª Isabel Encina Guzmán; Suplente: D. José Luis Dieguez Rodríguez.

En representación de la Junta de Castilla y León: D. Lorenzo Carrascal Román, titular y don Carlos Rodríguez Serrano, suplente.

En representación de la Junta de Personal, titular: D. Juan Carlos Saiz García; Suplente: D. Isidoro Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Político P. P.: D. Alberto Pérez Villar, titular, y D. Juan Carlos Revilla de la Parte, suplente.

En representación del Grupo Político C. D. S.: D. Pedro Pablo Abad Hernán, titular y D. Isidoro Fernández Navas, suplente.

En representación del Grupo Político P. S. O. E.: D.ª Pilar Marcos Clavero, titular y D. Carmelo Rosales, suplente.

En representación del Grupo Político I. U.: D. Mariano San Martín Mena, titular y D. Antonio Herreros Herreros, suplente.

Como Director o Jefe del Servicio: Don Darío Torres Grajal, titular y don Miguel Angel Cantera Escribano, suplente.

SECRETARIO:

D. Hilario del Barrio Calvo, titular y D. Rafael del Valle Curieses, suplente.

Lugar, fecha y comienzo, del procedimiento selectivo, mencionado procedimiento tendrá lugar el próximo día 7 de enero de 1991, en el Ayuntamiento de Palencia, sito en Plaza Mayor, número 1, Salón de Pleno, a las diez horas. Su hubiere de modificarse cualquier aspecto de los ahora relacionados deberá hacerse público nuevamente a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 27 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.
5134

Ayuntamiento de Palencia

Concurso - Oposición de promoción interna para proveer una plaza de Analista, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación Municipal de Palencia

Resolución de la Alcaldía, de 26 de noviembre de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de Concurso - Oposición de Promoción Interna UNA PLAZA de ANALISTA vacante en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación Municipal de Palencia, e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1990.

Admitidos:

D. Angel Manuel Herrero Cabezón.

Excluidos:

Ninguno.

Palencia, 26 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.
5135

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1990, el Reglamento para el Régimen y Organización de la Plaza de Abastos Municipal, y de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, por el presente se somete a información pública el referido Reglamento por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, a fin que durante el expresado plazo puedan formularse por parte de las personas naturales o jurídicas interesadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 26 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.
5137

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, por el presente se convoca concurso para la contratación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto del contrato.* — Es objeto del presente contrato la prestación de Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección de esta ciudad.

Le desratización contra roedores (ratas, ratones y topillos), abarcará, como mínimo, suelo, subsuelo, solares, vertederos, basureros, parques y jardines, alcantarillado, desagües, Casa Consistorial, dependencias Policía Municipal, Parque de Bomberos, Colegios Nacionales, Centros Socio - Culturales, Polideportivo, Piscinas Municipales, márgenes del río Carrión y demás dependencias comunitarias del municipio.

La desinsectación (ortópteros, cucarachas), abarcará, como mínimo, la red de alcantarillado y el Mercado Municipal; la desinfección contra gérmenes (bacterias, virus, hongos y mohos), abarcará, como mínimo, Colegios Públicos, Piscinas Municipales y Centros Socio - Culturales; asimismo la desinsectación y de desinfección abarcará también aquellas dependencias comunitarias del municipio que en casos excepcionales pudieran requerirlo.

2.º—*Forma de prestación del servicio.* — El contratista vendrá obligado a realizar el Servicio de Desratización de la ciudad, como mínimo, con dos tratamientos de choque y uno de mantenimiento, en los meses de mayo a diciembre, además de los que pudieran ser necesarios en casos excepcionales.

Asimismo estará obligado en el Servicio de Desinsectación y Desinfección a efectuar el tratamiento al año prioritariamente en primavera, además de los que pudieran ser necesarios en casos excepcionales.

3.º—*Duración del contrato.* — La presente Campaña tendrá una duración de un año, que finalizará el 31 de diciembre de 1991.

4.º—*Plazo de comienzo del servicio.* — El contratista comenzará a prestar el servicio en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva. En el caso de no comenzarse a prestar el Servicio en el plazo indicado, la Administración Municipal podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por esta rescisión puedan ocasionarse.

5.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en 3.000.000 de pesetas a la baja. En las propuestas se incluirá el IVA.

6.º—*Fianza.* — La fianza provisional que deberá depositarse para tomar parte en el concurso será de 50.000 pesetas, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto mediante aval bancario, en la Caja de la Corporación. Y la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

9.º—*Documentación.* — Los concurrentes presentarán en sobre cerrado, además de la proposición económica, los siguientes documentos:

a) Memoria de método a utilizar, con descripción de los productos y elementos de trabajo de que dispone y que se utilizarán en el tratamiento.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

e) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de Sociedades, se acompañará poder a favor del licitador que será bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento de Palencia.

f) Modelo de proposición, que se ajustará al siguiente:

Don ..., con DNI núm. ..., por sí o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., para la contratación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección, de esa ciudad, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Cor-

poración Municipal en el pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado Servicio, por el precio de ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

10.—*Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría General de Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas de nueve a catorce, debiendo consignar en su anverso la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del Servicio de Desratización, Desinsectación y desinfección de la ciudad de Palencia.

11.—*Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de los Técnicos Municipales y a la Comisión Informativa correspondiente, quien elevará propuesta de adjudicación a la Corporación Municipal que resolverá el concurso discrecionalmente atendiendo a la mejor oferta económica y a las condiciones de presentación del Servicio, no siendo factor decisivo aquélla.

Si el último día de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

17.—*Reclamaciones.*—Durante el plazo de ocho días a partir del anuncio de su aprobación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Palencia, noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5138

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento la modificación del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles, en lo que afecta a los de naturaleza Urbana y Rústica, y por consiguiente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de este Tributo se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17-1 de la Ley 39/88, para que por los interesados pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Barruelo de Santullán, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5176

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento la modificación parcial de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Alcantarillado.
- Precio Público de Piscina Municipal.
- Precio Público abastecimiento de agua.
- Mesas y sillas.

Se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17-1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinarlos y presentarse las reclamaciones oportunas.

Barruelo de Santullán, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

5139

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Boadilla de Rioseco, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5142

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre de 1990, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio 1989 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Consignación anterior: 6.082.000 pesetas.
Aumentos: 75.000 pesetas.
Total: 6.157.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Consignación anterior: 5.990.000 pesetas.
Aumentos: 2.450.000 pesetas.
Total: 8.440.000 pesetas.
3. Gastos financieros.
Aumentos: 62.500 pesetas.
Total: 62.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Consignación anterior: 1.228.000 pesetas.
Aumentos: 355.000 pesetas.
Total: 1.583.000 pesetas.
6. Inversiones reales.
Consignación anterior: 24.900.000 pesetas.
Aumentos: 225.000 pesetas.
Total: 25.125.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Consignación anterior: 750.000 pesetas.
Aumentos: 52.000 pesetas.
Total: 802.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:
Consignación anterior: 38.950.000 pesetas.
Aumentos: 3.219.500 pesetas.
Total: 42.169.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia, 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Pedro Campos.

5163

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 27 de noviem-

bre de 1990, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito, número 1 de 1990, que se financia con cargo al remanente inicial de tesorería y a mayores ingresos efectivamente recaudados, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 y 20 del Real D. 500/90, de 20 de abril.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones ante el Pleno, con arreglo a las normas de los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990.

Carrión de los Condes, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Francisco Molina.

5165

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento la Ordenanza de Circulación y su correspondiente cuadro sancionador, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Carrión de los Condes, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Francisco Molina.

5165

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1990

Formado el padrón de tasas y precios públicos por los servicios de suministro de Agua, Recogida de Basuras y alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1990, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado e interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que, por la empresa AQUA-GEST, concesionaria del servicio, se intentará el cobro a domicilio de los recibos mencionados, desde el día diez (10) de diciembre de 1990, al día nueve (9) de febrero de 1991, ambos inclusive.

Los abonados al servicio que por no encontrarse en su domicilio al realizar el intento de cobro o por otras circunstancias, no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, podrán hacerlo en Caja de Salamanca, sita en calle Marqués de Santillana, dentro del mencionado plazo voluntario de cobranza.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en los artículos 93 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a todos los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los servicios municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Carrión de los Condes, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Francisco Molina.

5165

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 de noviembre de 1990, el expediente para la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de.

—Suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Fuentes de Valdepero, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, P. O., Jesús Angel Mancho Movellán.

5172

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos:

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías; materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Fuentes de Valdepero, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, P. O., Jesús Angel Mancho Movellán.

5171

GUARDO

EDICTO

Por don José Damina Heras Villanueva, en nombre y representación de IMTRAMEL, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de muebles de cocina, con emplazamiento en zona industrial "La Magdalena", parcela núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 20 de noviembre de 1990. —El Alcalde (ilegible).

4950

HUSILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General de ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28

de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Husillos, 28 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, P. O., Angel Cabeza Rojo.
5141

HUSILLOS

EDICTO

Aprobados inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la modificación de las tarifas de las siguientes tasas municipales:

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa de recogida de basuras.

Los interesados, podrán presentar en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación, cuantas alegaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobadas las nuevas tarifas, si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones.

Husillos, 28 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, P. O., Angel Cabeza Rojo.
5130

HUSILLOS

EDICTO

Aprobados inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1990, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley de bases de Régimen Local, de 1985, se somete a información pública, la modificación de las tarifas de los siguientes precios públicos:

—Precio público por suministro de agua.

—Precio público por entrada de vehículos.

—Precio público por desagüe de canalones.

—Precio público por tránsito de ganado.

Los interesados, podrán presentar en el plazo de treinta días, a contar desde

su publicación las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobadas definitivamente estas modificaciones, si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado alegación alguna.

Husillos, 28 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, P. O., Angel Cabeza Rojo.
5130

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Advertido error en el edicto relativo al acuerdo sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 143, de fecha 28 de noviembre de 1990, se procede a la corrección del mismo:

Donde dice: "por un importe de 2.080 pesetas".

Debe decir: "por un importe de 2.080.000 pesetas".

Itero de la Vega, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Juan José López Manrique.
5175

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado alguna reclamación en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.450.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	2.998.878
4. Transferencias corrientes	530.000
6. Inversiones reales	5.184.000
9. Variación de pasivos financieros	640.628
TOTAL	10.803.506

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.205.000
2. Impuestos indirectos	50.000
3. Tasas y otros ingresos	4.451.206
4. Transferencias corrientes	1.500.000
5. Ingresos patrimoniales	1.097.300
7. Transferencias de capital	2.500.000
TOTAL	10.803.506

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del

Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación Académica: Diplomado Universitario.

Nivel de complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Ayuela - Valde-rábano - Tabanera de Valdavia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

La Puebla de Valdavia, 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Basilio Merino.
5167

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1990, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativos al tributo denominado:

—Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza

Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

La Puebla de Valdivia, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Basilio Merino.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

B) Obras de demolición.

C) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

D) Alineaciones y rasantes.

E) Obras de fontanería y alcantarillado.

F) Obras en cementerios.

G) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 2. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3. Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será del 2 por 100.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4. Gestión.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración - liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha declaración - liquidación deberá ser presentada en el plazo, a contar desde la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística.

3. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 5. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25-09-90, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

5174

MUDA EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra denominada "Acondicionamiento de terrenos" (segunda fase).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Mudá, 14 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Mario Arto.

4880

REVILLA DE COLLAZOS EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las recla-

maciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

PRECIOS PUBLICOS:

- Desagüe de canales y análogos.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Suministro de agua potable.
- Tránsito de ganados por la vía pública.

APROVECHAMIENTOS:

- Parcelas de labor y siembra.
- Pastos del monte.

FINCAS DE MASA COMUN:

- Canon de arrendamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla de Collazos, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Arsenio Aparicio Doce.

5124

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de Baja por Rectificación de Contraído y Baja por prescripción, que afecta a la relación de Acreedores a 31-12-89, incorporadas como Resultas al Presupuesto General de 1990, expediente que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas.

Conforme establece la Circular de 11 de julio de 1975, del Ministerio de Economía y Hacienda, y artículos 292, 293 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el mencionado expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Las bajas que se proponen se refieren a los acreedores, conceptos, ejercicios e importes que a continuación se relacionan:

—Aportación Pósito Local:

Ejercicios 1984, 1985, 1986, 1987.

Importe: 92.256 pesetas.

San Cristóbal de Boedo, 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5140

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santibáñez de la Peña, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

5157

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobados por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990, los proyectos técnicos de las obras que al final se relacionan, redactados por la empresa EGAIN, S. A., se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Proyectos que se relacionan:

—Obra núm. 31/90-A. C. "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Tarilonte de la Peña", con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 214/90-A.C. "Pavimentación en Tarilonte de la Peña", con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 215/90-A. C. "Pavimentación en Velilla de Tarilonte", con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

5170

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el núm. 3 del artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente a los años 1988 y 1989, con todos sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Tabanera de Cerrato, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Adrián Galindo Barcenilla.

5144

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 24 de mayo de 1990, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	4.171.419
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	7.885.000
3. Gastos financieros ...	20.000
4. Transf. corrientes	610.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	5.000.000
9. Variación de pasivos financieros	589.644
TOTAL	18.276.063

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	4.355.000
2. Impuestos indirectos ...	475.000
3. Tasas y otros ingresos ...	1.802.000
4. Transferencias corrientes ...	5.000.000
5. Ingresos patrimoniales ...	4.069.063

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	2.575.000
TOTAL	18.276.063

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Escala: H. N.

Subescala: S. I.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tariego de Cerrato, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5169

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/90, dentro del actual Presupuesto General para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

—Partida: 125.1.

Aumento: 11.636 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 41.416 pesetas.

—Partida: 126.1.

Aumento: 8.740 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 61.265 pesetas.

—Partida: 213.4.

Aumento: 900.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.180.000 pesetas.

—Partida: 221.4.

Aumento: 50.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 610.000 pesetas.

—Partida: 225.4.

Aumentos: 307.410 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 981.704 pesetas.

—Partida: 227.6.

Aumento: 100.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 250.000 pesetas.

Deducciones

—Partida: 312.0.

Deducción: 60.000 pesetas.

—Partida: 630.4.

Deducción: 100.000 pesetas.

—Partida: 910.0.

Deducción: 200.000 pesetas.

Consignación que queda: 285.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del Remanente Líquido de Tesorería: 1.017.786 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 360.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.534.718 pesetas.

Capítulo 2.º: 3.746.704 pesetas.

Capítulo 3.º: 30.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 70.000 pesetas.

Capítulo 7.º: 2.515.364 pesetas.

Capítulo 9.º: 1.041.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo

Valle de Cerrato, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5168

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, número dos, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villalobón, 29 de noviembre de 1990.
El Alcalde, José Antonio Rebollar.

5164

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, el expediente 3/90, de

modificación de crédito con cargo al superávit del ejercicio 1989, queda expuesto al público el citado expediente para que por las personas que se consideren afectadas, puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones contra la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

b) Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5162

VILLAMURIEL DE CERRATO

Edicto - Anuncio de cobranza

Don Santiago-Félix Calzada Caballero, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 1 y el 31 de diciembre de 1990, ambos inclusive, estarán puestos a cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos y precios públicos siguientes:

Suministro de Agua; Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado del tercer trimestre de 1990; y los Arbitrios Municipales (Anuncios, Tenencia de Perros, Vados permanentes, Tránsito de Animales, Kioskos y Escaparates) del año 1990.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en las oficinas de este Ayuntamiento (Avenida de la Aguilera, sin número-Casa Consistorial).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, en la forma dispuesta en los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del citado Reglamento, se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en algún Banco o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que, con el "visto bueno" del señor Tesorero, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 81.5 y 6 del mismo Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 28 de noviembre de 1990. — El Recaudador Municipal, Santiago Félix Calzada. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

5173

VILLASARRACINO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1990, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos núm. dos, dentro del actual Presupuesto General para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

—Partida: 120.

Aumento: 26.664 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 770.514 pesetas.

—Partida: 121.

Aumento: 2.267 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 239.953 pesetas.

—Partida: 226.07.

Aumento: 158.781 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 608.781 pesetas.

Recursos a utilizar

Mayores ingresos: 187.712 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.804.516 pesetas.

Capítulo 2.º: 4.247.145 pesetas.

Capítulo 3.º: 121.491 pesetas.

Capítulo 4.º: 742.200 pesetas.

Capítulo 6.º: 3.641.887 pesetas.

Capítulo 7.º: 1.679.836 pesetas.

Capítulo 9.º: 544.798 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villasarracino, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Felipe Cuadrado.

5158

VILLOLDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento

de crédito núm. uno que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villoldo, 29 de noviembre de 1990. —El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.

5161

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

San Román de la Cuba 5143

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Los Ayuntamientos que al final se relacionan, remiten para su publicación el siguiente

EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, la modificación del tipo de gravamen de *Impuesto sobre Bienes Inmuebles*, en lo que afecta a los de naturaleza rústica, y por consiguiente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que por los interesados a que se refiere el art. 18 del mismo texto legal, pueda ser eximido y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Antigüedad	5177
Ayuela de Valdavia	5194
Carrión de los Condes	5165
San Cebrián de Mudá	5178
Villalobón	5179

Anuncios particulares

COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL

—Carrión de los Condes—

PALENCIA

Por el presente medio, se convoca a los socios de esta Entidad, a la 32 Asamblea General Anual que con carácter Ordinario y Extraordinario se celebrará en el Salón de Actos de Caja España, en Carrión, el domingo día 23 de diciembre de 1990, a las once horas, en primera convocatoria y a las once treinta en segunda.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de balances y cuentas de resultados correspondientes a ejercicio 1989/90.
- 3.º—Informe de la Presidencia.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Renovación parcial del Consejo Rector.

Carrión de los Condes, noviembre de 1990. — El Consejo Rector.

5182